

COMANDO RESTAURADOR
DEL NORTE



RESUELVA: DARE UN PLAZO DE TREINTA DIAS
A PARTIR DE ESTE MOMENTO EN QUE FUE PUESTO EN
LIBERTAD PARA ADEJARSE EN FORMA DEFINITIVA DE ESTA

PROVINCIA DE LO CONTRARIO TOMARA MEDIDAS SEVERAS CON UD. Y
SU FAMILIA. SERAN PERMANENTEMENTE CONTROLADOS SUS MOVIMIENTOS
CUALQUIER ANORMALIDAD EN SUS ACTIVIDADES SERA AJUSTICIADO.

VIVA LA PATRIA